



Marina
Secretaría de Marina



A019 “Adquisición, construcción, reparación y mantenimiento de unidades navales”



Contenido

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	3
1. INTRODUCCIÓN	3
2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	4
3. ANÁLISIS DE POBLACIONES	4
3.1. POBLACIÓN POTENCIAL	4
3.2. POBLACIÓN OBJETIVO	5
3.3. FUENTE DE INFORMACIÓN Y FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN.....	6
4. ÁRBOL DEL PROBLEMA	6
5. ÁRBOL DE OBJETIVOS	7
5.1. ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS	7
6. VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO	8
7. DISEÑO OPERATIVO	9
7.1. MODALIDAD PRESUPUESTARIA.....	9
7.2. UNIDADES RESPONSABLES	9
7.3. BIENES Y SERVICIOS	12
7.4. REGISTRO DE POBLACIÓN ATENDIDA	12
8. ANÁLISIS DE SIMILITUDES, COMPLEMENTARIEDADES Y DUPLICIDADES.....	13
9. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	15
10. ANÁLISIS PRESUPUESTAL.....	16



Datos de identificación del Programa presupuestario (Pp)

Ramo	13 MARINA
Modalidad del Pp	A
Clave del Pp	019
Denominación Pp	"Adquisición, construcción, reparación y mantenimiento de unidades navales"

1. Introducción

La Armada de México tiene la misión de emplear el poder naval de la federación para la defensa exterior, proteger la soberanía de la Nación, mantener el estado de derecho en las zonas marinas mexicanas y coadyuvar a la seguridad interior del país. Para materializar esta misión, la Armada de México cuenta con unidades operativas que son aquellas con capacidades marítimas, aéreas y terrestres.

Para el desempeño de sus funciones, las unidades operativas se integran por unidades de superficie, que son los buques y embarcaciones que constituyen la flota de la Armada de México; unidades aeronavales, conformadas por unidades de ala fija y móvil (aviones y helicópteros), vehículos terrestres tácticos y vehículos terrestres para el transporte de personal. Adicionalmente se cuenta con sistemas de armamento que funcionan de manera independiente como piezas de artillería móvil o bien, acoplados a las unidades, tales como radares o artillería naval.

Para efectos de este programa, al conjunto de las unidades operativas y sistemas de armamento se le denomina unidades navales,

La Armada de México cuenta con la siguiente flota de unidades de superficie, aeronavales y vehículos terrestres.

Unidades de Superficie

Tipo de unidad	Cantidad
Buque tipo patrulla oceánica	30
Patrulla costera	12
Patrulla interceptora	68
Guerra anfibia	2
Apoyo logístico	3
Buque auxiliar	2
Buque escuela	1
Búsqueda y rescate	75
Investigación	6
Apoyo	5



Unidades aéreas

Tipo de unidad	Unidades de ala fija	Unidades de ala móvil
Vigilancia	13	8
Interceptación marítima o terrestre		13
Reconocimiento	13	
Transporte	17	24
Instrucción	26	7

Unidades terrestres

La Armada de México cuenta con distintos tipos de unidades terrestres para el despliegue de los batallones de infantería de marina, así como para el apoyo logístico de la Armada en el cumplimiento de su deber en la provisión de la defensa exterior, protección de la soberanía Nacional, mantenimiento del estado de derecho, así como la coadyuvancia de la seguridad interior, lo que también incluye el apoyo a la población civil en caso de desastre o emergencia. Por lo tanto, el parque vehicular terrestre se compone de unidades de transporte blindado de personal, unidades blindadas tácticas y diversos tipos de transporte de personal y de carga.

Derivado de los requerimientos de las unidades navales para la adquisición del equipamiento suficiente, así como para renovación del que se ha vuelto obsoleto; y de sus necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como reparaciones, en muchos casos de tipo especializado, para su correcto funcionamiento; en el año 2006 se crea este Programa presupuestario.

En el marco de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026 efectuada por la Administración Pública Federal en el año 2025, el Pp A004 cambia de clave, quedando como A019 "Adquisición, construcción, reparación y mantenimiento de unidades navales".

2. Definición del problema

El problema que atiende el programa se define como que la flota de unidades de superficie y aeronavales, así como los vehículos y el conjunto de sistemas de armas de la Secretaría de Marina-Armada de México, tiene una capacidad operativa limitada para garantizar la soberanía y seguridad nacional.

3. Análisis de poblaciones

3.1. Población potencial

La población potencial del Pp A019 la constituye la flota de unidades de superficie y aeronavales, así como los vehículos y el conjunto de sistemas de armas de la Secretaría de Marina-Armada de México, desglosadas de la siguiente manera:



Unidades de Superficie

Tipo de unidad	Cantidad
Buque tipo patrulla oceánica	30
Patrulla costera	12
Patrulla interceptora	68
Guerra anfibia	2
Apoyo logístico	3
Buque auxiliar	2
Buque escuela	1
Búsqueda y rescate	75
Investigación	6
Apoyo	5

Unidades aéreas

Tipo de unidad	Unidades de ala fija	Unidades de ala móvil
Vigilancia	13	8
Interceptación marítima o terrestre		13
Reconocimiento	13	
Transporte	17	24
Instrucción	26	7

Unidades terrestres

La Armada de México cuenta con distintos tipos de unidades terrestres para el despliegue de los batallones de infantería de marina, así como para el apoyo logístico de la Armada en el cumplimiento de su deber en la provisión de la defensa exterior, protección de la soberanía Nacional, mantenimiento del estado de derecho, así como la coadyuvancia de la seguridad interior, lo que también incluye el apoyo a la población civil en caso de desastre o emergencia. Por lo tanto, el parque vehicular terrestre se compone de unidades de transporte blindado de personal, unidades blindadas tácticas y diversos tipos de transporte de personal y de carga.

3.2. Población objetivo

La población objetivo son la flota de unidades de superficie y aeronavales, así como los vehículos y el conjunto de sistemas de armas de la Secretaría de Marina-Armada de México planeados para ser adquiridos, construidos, reparados o que se les proporcione mantenimiento, los cuales son:



3.3. Fuente de información y frecuencia de actualización

El registro de las unidades navales programadas para adquirir, construir, reparar o proporcionarles mantenimiento correctivo o preventivo, el cual se actualiza para cada ejercicio fiscal.

4. Árbol del problema





5. Árbol de objetivos



5.1. Análisis de afectaciones diferenciadas

Ejemplos de grupos de población, territorios o recursos naturales		
Grupos de población	Mujeres u objetivos en materia de igualdad de género	✗
	Comunidades indígenas y afromexicanas	✗
	Personas adultas mayores	✗
	Personas con discapacidad	✗
	Personas jóvenes	✗
	Niñas, niños y adolescentes	✗
	Personas migrantes y/o en tránsito	✗
	Otros grupos de población vulnerables	✗
Medio ambiente y territorio	Regiones del país	✗
	Contexto urbano o rural	✗
	Recursos o patrimonio natural	✗
	Cambio climático	✗
	Otros elementos del entorno	✗



¿Actualmente el Pp atiende alguna temática específica relacionada con los Anexos Transversales del PEF se encuentra integrado a alguno?

Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	X
Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	X
Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes	X
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	X
Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	X
Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios	X
Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables	X
Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	X
Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	X
Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción	X
Sistema Nacional de Cuidados	X

En caso de ser afirmativo, ¿cuál es la razón por la cual se encuentra en dicho anexo?

6. Vinculación con la Planeación Nacional del Desarrollo

MISIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Armada de México, a través de este Programa Presupuestario la Secretaría de Marina- Armada de México emplea el poder naval de la federación para mantener la soberanía nacional y la seguridad nacional; dentro del cual se encuentran, los buques, aeronaves, vehículos militares, sistemas de comunicaciones de características militares, los sistemas de armas, entre otros medios con los que dispone.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030

Este esfuerzo institucional suma principalmente al Eje general 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana del Plan Nacional de Desarrollo; eje que incluye los temas asociados al fortalecimiento de la democracia, la justicia, la seguridad pública y nacional, en el que se afirma que para construir un entorno de paz y seguridad, es necesario la atención de las causas, la coordinación entre las autoridades y los distintos niveles de gobierno, así como un sistema de inteligencia e investigación profundo que identifique los agentes detonadores de violencia.

Objetivo 1.6: Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional.



Marina

Secretaría de Marina



Estrategia 1.6.1 Fortalecer las capacidades operativas, administrativas, estratégicas, tecnológicas y de ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional, mejorando su formación, adiestramiento e inteligencia.

Estrategia 1.6.2 Anticipar, disuadir y neutralizar los riesgos y amenazas a la seguridad nacional para proteger la estabilidad y la soberanía del Estado mexicano.

PROGRAMA SECTORIAL DE MARINA 2025-2030.

Se encuentra vinculado al Objetivo 1. Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos.

Estrategia 1.1. Modernizar los sistemas de inteligencia, vigilancia, detección, comunicaciones y mando y control del Poder Naval, para incrementar su eficacia operativa en defensa, disuasión y mantenimiento del Estado de derecho en el entorno marítimo, aéreo y terrestre.

Estrategia 1.7 Fortalecer las capacidades de defensa y seguridad en el ciberespacio para coadyuvar con la seguridad nacional y seguridad interior del país.

AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, este Programa se encuentra vinculado con el Objetivo 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles"; Meta 4 "Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada", a través de las Submetas "Corrientes financieras ilícitas" y "Armas ilícitas".

7. Diseño operativo

7.1. Modalidad presupuestaria

Con base en el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2025, el presente programa presupuestario se encuentra dentro de la clasificación del Gasto Programable, Programas Federales, Desempeño de las Funciones, Funciones de las Fuerzas Armadas, modalidad A: Actividades propias de las Fuerzas Armadas; esto debido a que todos los recursos humanos, materiales y financieros que se administran a través del mismo, pertenecen a la Armada de México, Institución Militar de carácter permanente del Estado Mexicano.

7.2. Unidades Responsables

Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.



UR 113 ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

De las Facultades de la Persona Titular de la Jefatura del Estado Mayor General de la Armada

Artículo 13.- La persona titular de la Jefatura del Estado Mayor General de la Armada será de la categoría de Almirante y tiene las facultades siguientes:

- XXII. Realizar estudios para determinar las características y especificaciones técnicas de las Unidades Operativas, conforme a los avances tecnológicos y a las necesidades operacionales de la Armada.
- XXXIV. Supervisar las propuestas de necesidades de modernización de las unidades de superficie, de infantería de marina y aeronavales.
- XXXV. Supervisar las ejecuciones del programa de seguridad en el mantenimiento y operación de las unidades de superficie, de infantería de marina y aeronavales, a fin de reducir el índice de accidentes e incidentes para fortalecer la cultura de la seguridad.
- XXXVI. Integrar las necesidades de las unidades de superficie, de infantería de marina y aeronavales proponiendo su adquisición, baja y sustitución.

UR 211 DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES NAVALES.

Artículo 25.- La Dirección General de Construcciones Navales tiene las atribuciones siguientes:

- I. Diseñar, construir, reparar, mantener y rehabilitar las unidades de superficie;
- II. Mantener y rehabilitar los vehículos militares;
- III. Diseñar, construir, reparar, mantener y rehabilitar los buques y estructuras flotantes del sector público y privado, previa solicitud correspondiente;
- IV. Actualizar, renovar y recuperar maquinaria, equipos y unidades navales, y
- IV. Administrar, mantener y desarrollar los establecimientos de construcción, reparación y mantenimiento de unidades de superficie y vehículos militares.

UR 216 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES E HIDROGRÁFICOS.

Artículo 27.- La Dirección General de Servicios Generales e Hidrográficos tiene las atribuciones siguientes:

- I. Proporcionar y supervisar el apoyo técnico y logístico para mantener en condiciones operativas el armamento naval y marino de las unidades navales;
- II. Integrar las necesidades de bocas de fuego y armamento menor que requieran las Unidades Operativas, proponiendo su adquisición.
- IX. Proponer para la autorización de su superior jerárquico, el programa de adquisiciones de maquinaria, refacciones, herramientas y equipos complementarios necesarios para mantener la operatividad y modernización de las unidades de dragado;



XVI. Integrar las necesidades de material y equipo de comunicaciones e informática de las Unidades Administrativas y Operativas de la Secretaría, proponiendo su adquisición;

220 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DRAGADO

Artículo 27 Bis.- Facultades de la Persona Titular de la Dirección General de Obras y Dragado:

- I. Participar en la planeación diseño, coordinación y ejecución de las obras de infraestructura marítimas y de dragado que requieran la Secretaría o cualquier otra autoridad de los tres órdenes de gobierno o particulares, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- IV. Dirigir la ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, hasta la entrega del bien al usuario final.
- V. Asesorar a la Subsecretaría de Marina, técnica y operativamente, sobre los proyectos de obra pública y de todo tipo de infraestructura a realizarse en vías generales de comunicación por agua y sus partes integrantes.
- VIII. Emitir los proyectos de obra de dragado a ejecutarse por las residencias y unidades de superficie de dragado adscritas a los mandos navales.
- XII. Coordinar técnica y operativamente las actividades de las unidades de dragado de la Secretaría.
- XIII. Acordar el programa de adquisiciones de maquinaria, refacciones, herramientas y equipos necesarios para el funcionamiento de las unidades de dragado de la Secretaría.
- XVIII. Construir y supervisar obras marítimas y de dragado en los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, que no hayan sido objeto de concesión o permiso, cuando así lo requiera el interés público.
- XIX. Autorizar obras marítimas y de dragado, de acuerdo con las especificaciones de construcción en los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- XX. Verificar que la construcción de obras marítimas y de dragado que integran los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias se lleven a cabo, conforme a las condiciones y normas técnicas aplicables, así como autorizar el inicio de dichas obras.

312 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Artículo 31.- La Dirección General de Administración y Finanzas tiene las atribuciones siguientes:



- XIII. Adquirir, controlar y distribuir los recursos materiales de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIV. Supervisar la realización de convocatorias para la adjudicación de contratos relacionados con las adquisiciones, arrendamientos y servicios requeridos por la Secretaría;
- XV. Autorizar el dictamen de procedencia para la contratación de bienes, arrendamientos o servicios de origen extranjero de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XVI. Someter a consideración de la persona titular de la Oficialía Mayor el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría;
- XVII. Registrar y tramitar los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- XVIII. Registrar y controlar los bienes muebles a cargo de la Secretaría;
- XIX. Suministrar y controlar el abastecimiento de combustibles y lubricantes a las unidades y establecimientos navales de la Secretaría;
- XX. Proporcionar y controlar los servicios de transporte a cargo de la Secretaría, y
- XXI. Determinar, producir y adquirir el vestuario y equipo requerido para satisfacer las necesidades de la Secretaría y del personal de la Armada, así como programar y controlar su distribución.

7.3. Bienes y servicios

Adquisición, construcción, reparación y mantenimiento de unidades navales para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de respuesta operativa; de la Armada de México, lo que mejorará la industria de la construcción naval de la SEMAR y permitirá continuar con el programa de sustitución de buques de la Armada de México, así como eficientar los programas de carena y reparaciones a flote de buques de la Armada de México, rehabilitación de Astilleros y Centros de Reparación Naval, además de continuar con la sustitución y crecimiento de unidades navales a través de la adquisición de diversos bienes (unidades de superficie, aeronaves, vehículos, armamento, pertrechos, maquinaria etc.); así como la realización de diversos servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades navales con sus correspondientes bienes, equipos y sistemas.

7.4. Registro de población atendida

La población objetivo del programa son las unidades navales planeados para ser adquiridos, construidos, reparados o que se les proporcione mantenimiento; los medios de verificación en materia de cobertura se integran en los expedientes físicos y digitales de las áreas de la



Dirección General de Construcciones Navales y del Estado Mayor General de la Armada, que registran estadísticas de la institución; en particular datos relativos a la cantidad y tipo de adquisiciones, construcciones, reparaciones y servicios de mantenimiento de las unidades navales.

8. Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

Complementariedad: El Pp A019 es complementario al programa A001 de la Secretaría de Marina "Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales", ya que este último, dentro del cumplimiento de sus objetivos, contribuye al funcionamiento de las unidades operativas.

Similitud: El Pp es similar al programa A018 de la Secretaría de la Defensa Nacional "Investigación y desarrollo tecnológico, producción y mantenimiento de armamento, municiones, explosivos, vehículos y equipos militares y sus accesorios" ya que este también construye, repara y da mantenimiento al material que emplean unidades operativas militares, en ese caso, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Análisis de similitudes, complementariedades y duplicidades

Nombre y clave del Pp	Dependencia o entidad	Problema público	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio generado	Relación identificada (Similitud, complementariedad o duplicidad)	Explicación
A018 "Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales"	13 MARINA	La soberanía y seguridad nacional es son vulneradas.	Contribuye al funcionamiento de las unidades operativas	Estado Mexicano	Nacional	Operaciones navales a través de las cuales se emplean las unidades navales.	Complementariedad	El programa contribuye a la operación de las unidades operativas de la Armada de México, por lo que se complementa.
A001 "Investigación y desarrollo tecnológico, producción y mantenimiento de armamento, municiones, explosivos, vehículos y equipos"	7 DEFENSA	No disponible	Construye, repara y da mantenimiento al material que emplean unidades	Unidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Nacional	Material que emplean unidades operativas militares	Similitud	El programa produce y proporciona mantenimiento a aeronaves, vehículos y sistemas de armas, por lo que



Marina

Secretaría de Marina



militares y sus accesorios"			es operativas militares, en ese caso, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos					es similar al Pp A019.
-----------------------------	--	--	---	--	--	--	--	------------------------



9. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Ramo	Nombre del Ramo	13 MARINA
Clave Pp	Nombre del Pp	A019 Adquisición, Construcción, reparación y mantenimiento de Unidades Navales

Número	Objetivo del Pp	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo del indicador Estratégico/Gestión	UR responsable del indicador
1	Fortalecer las capacidades operativas de la Armada de México para la salvaguarda de la población, la protección de la seguridad nacional y de los intereses marítimos nacionales en las costas, zonas marinas mexicanas, territorios insulares e instalaciones estratégicas.	Nivel de percepción de desempeño en la MARINA	NPCM: Nivel de percepción de la sociedad sobre el desempeño de la MARINA	Estratégico	Estado Mayor General de la Armada
2	Contribuir a un gobierno incluyente y honesto mediante el mantenimiento y mejora de las capacidades del poder naval de la federación en pro de la prevalencia del Estado de Derecho en beneficio de todas las personas.	Índice de disponibilidad de Unidades Navales para el desarrollo de las operaciones navales.	Sumatoria de los porcentajes de las variables (a+b+c)/3: a (Total de Unidades de superficie en estado operativo/total de unidades de superficie) * 100 b (Total de unidades aeronavales en estado operativo/total de unidades aeronavales) * 100 c (Total de unidades terrestres en estado operativo/total de unidades terrestres) * 100	Estratégico	113
3	Las Unidades Operativas de la Armada de México son suficientes y se mantienen operantes para el cumplimiento de las funciones de la Institución.	Porcentaje de unidades de superficie en estado operativo	(Total de unidades de superficie en estado operativo / Total de unidades de superficie)*100	Estratégico	113
4		Porcentaje de unidades terrestres en estado operativo	(Total de unidades terrestres en estado operativo / Total de unidades terrestres)*100	Estratégico	113
5		Porcentaje de unidades aeronavales en estado operativo	(Total de unidades aeronavales en estado operativo / Total de unidades aeronavales) * 100.	Estratégico	113
6	Construcción de Buques en los Astilleros de la SEMAR, realizados	Porcentaje de avance en la Construcción de buques en los Astilleros de la SEMAR	(Avance alcanzado en la Construcción de buques en los Astilleros de la SEMAR/Avance programado en la Construcción de buques en los astilleros de la SEMAR) * 100 .	Gestión	211
7	Reparación de unidades navales realizada	Eficiencia en la gestión de la reparación de unidades de superficie de la Armada de México.	(Presupuesto ejercido/Presupuesto modificado)*100	Gestión	211
8	Mantenimiento de unidades navales realizado	Eficiencia en la gestión del mantenimiento a	((Presupuesto ejercido/Presupuesto modificado)*100	Gestión	211



		unidades navales de la Armada de México.			
9	Determinación de necesidades de mantenimiento y reparación	Cantidad de vehículos militares que recibieron mantenimiento	Número de vehículos militares que recibieron mantenimiento	Gestión	211
10		Cantidad de mantenimientos que recibieron las unidades aeronavales	Número de mantenimientos que recibieron las unidades aeronavales.	Gestión	113
11		Cantidad de unidades de superficie reparadas.	Número de unidades de superficie reparadas	Gestión	211

10. Análisis presupuestal

Recursos presupuestarios por capítulo de gasto

Capítulo 1000, con un presupuesto original para el ejercicio fiscal 2025 por \$1,647,484,078.00 para el pago de servicios personales del personal naval que integra las planillas orgánicas de las unidades y establecimientos navales destinados a la Construcción, reparación y mantenimiento de Unidades Navales establecidos en la Ley Orgánica de la Armada de México.

Capítulo 2000, con un presupuesto original para el ejercicio fiscal 2025 por \$680,352,632.00 para el gasto administrativo de las unidades y establecimientos navales destinados a la Construcción, reparación y mantenimiento de Unidades Navales; como para la Construcción, reparación y mantenimiento de Unidades Navales conforme a la Ley Orgánica de la Armada de México.

Capítulo 3000, con un presupuesto original para el ejercicio fiscal 2025 por \$161,105,913.00 para el gasto de servicios básicos requeridos para la operación y funcionamiento de las unidades y establecimientos navales destinados a la Construcción, reparación y mantenimiento de Unidades Navales, como para la Construcción, reparación y mantenimiento de Unidades Navales establecidos en la Ley Orgánica de la Armada de México.

El 100% de los recursos ejercidos a través de este Programa Presupuestario son Fiscales.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 1,647,484,078.00
2000 Materiales y suministros	\$ 680,352,632.00
3000 Servicios generales	\$ 161,105,913.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
Total	\$ 2,488,942,623.00

Fuente u origen de los recursos



Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100
Otros recursos (especificar fuente(s))	
Total	100